

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****PATRIMONIO**

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Soria por el que se hace público el procedimiento para adjudicar el contrato patrimonial de constitución y cesión de un derecho de superficie a título oneroso sobre parcela propiedad de esta Diputación, en C/ Nicolás Rabal nº 19-B, o subsidiariamente sobre los dos lotes establecidos y sobre las construcciones existentes en dichos terrenos para la construcción, rehabilitación y explotación de los edificios en los que se materialice alguno de los usos urbanísticos permitidos por el planeamiento urbanístico.*

Aprobado por el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019, el procedimiento que ha de regir la adjudicación del contrato patrimonial indicado, al que se da publicidad mediante el siguiente

**ANUNCIO:****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: CE-2019/1

**2.- Objeto del contrato:**

a) Descripción: Contrato patrimonial de constitución y cesión de un derecho de superficie a título que se adjudicará por procedimiento abierto, sobre la rasante, vuelo y subsuelo de la parcela propiedad de esta Diputación Provincial situada en c/ Nicolás Rabal nº 19-B, referencia catastral 3710014WM4243N0001EM, que figura en el Inventario de Bienes de esta Entidad al número 743, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, Tomo 742, Libro 58, Folio 220, Finca 3849, para la construcción, rehabilitación y explotación de uno o varios edificios en los que se materialicen alguno de los usos permitidos por el Planeamiento Urbanístico.

El derecho de superficie se constituye igualmente sobre las construcciones y edificaciones actualmente existentes, atribuyendo al superficiario la propiedad temporal de las mismas, sin perjuicio de la propiedad separada del titular del suelo.

No obstante, subsidiaria y exclusivamente para el caso de que no se presentase ninguna oferta a toda la parcela se permite licitar a los dos lotes que se han establecido según la distribución existente en los planos incluidos en el anexo 1 del Pliego.

Las posibles ofertas a alguno de los dos lotes que se plantean sólo serán objeto de valoración si no hubiera ninguna oferta por la totalidad, y estarán sujetas a todas las prescripciones técnicas así como a todas las cláusulas administrativas recogidas en este pliego, si bien referidas a cada lote.

LOTE 1 (zona 1 del plano anexo 1 división en lotes).

Superficies:

Superficie construida aproximada: 1.500,00 m<sup>2</sup>.

Superficie atribuida de solar: 914,00 m<sup>2</sup>.

LOTE 2 (zona 2 del plano, anexo 1 división en lotes).

Superficies:

Superficie construida aproximada: 3.700,00 m<sup>2</sup>.



Superficie atribuida de solar: 2.262,00 m<sup>2</sup>.

b) Plazo de ejecución: El ofertado por el adjudicatario con un máximo de 45 años a contar desde la formalización del contrato en escritura pública.

### 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Criterios de adjudicación (ver desglose y detalle en cláusula 13 del pliego cláusulas administrativas particulares). Resumen:

- Propuesta técnica: 50 puntos.

a) Proyecto técnico: Mejoras en la calidad constructiva del edificio y su entorno: Hasta 15 puntos.

b) Programa de gestión y explotación: Hasta 35 puntos.

- Propuesta económica: 50 puntos.

- Mejora en la cuantía del canon: Hasta 30 puntos.

- Reducción del período de duración del derecho de superficie: Hasta 20 puntos.

### 4.- *Importe del contrato:*

En caso de derecho de superficie a constituir en la totalidad de la parcela se fija en 614.068,46 € y el canon anual, (tipo de licitación) en 8.380,00 €/anuales, con una inversión mínima de 4.400.000,00 €, excluido IVA y bienes de equipo.

En el caso de los lotes, el valor del derecho de superficie será:

Lote 1: valor del derecho de superficie: 119.489,05 € y el canon anual, (tipo de licitación) en 3.100,00 €/anuales, con una inversión mínima de 950.000,00 €, excluido IVA y bienes de equipo.

Lote 2: valor del derecho de superficie: 494.579,41 € y el canon anual, (tipo de licitación) en 5.280,00 €/anuales, con una inversión mínima de 3.450.000,00 €, excluido IVA y bienes de equipo.

Se establece un período de carencia de cinco años para en el pago del canon.

### 5.- *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): 3.000 €

Definitiva (%): 5% de la cantidad resultante de multiplicar el canon anual ofertado por el número de años de cesión del derecho, según oferta del adjudicatario.

### 6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42002.

d) Teléfono: 975-10 11 18; Telefax: 975-10 10 91.

e) Internet perfil del contratante: [www.dipsoria.es](http://www.dipsoria.es); Email: [patrimonio@dipsoria.es](mailto:patrimonio@dipsoria.es)

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

BOPSO-32-18032019



7.- *Requisitos específicos del licitador:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional según se establece en los apartados 5 y 6 de la cláusula 14.2, sobre “A” del pliego de condiciones particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: 2 meses a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público. Fin de plazo: 14,00 horas del día 16 de mayo de 2019.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Excma. Diputación Provincial de Soria, Sección de Contratación, calle Caballeros, nº 17, código postal: Soria, 42002.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Se anunciará con la debida antelación en la plataforma de Contratación del Sector Público.

10.- *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario, importe máximo 1.000 €.

Soria, 14 de marzo de 2019.– El Presidente, Luis Alfonso Rey de las Heras.

679

BOPSO-32-18032019